

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que venció el término del emplazamiento a los herederos indeterminados de JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑÓN, sin que comparecieran al proceso. Está disponible para designar curador.

Santa Marta, 13 de octubre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 18.0070.00 C #1

Demandante: Katherine Alvarado
Demandado: Inversiones Carnot

Santa Marta, Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Comprobado el informe de secretaría, para representar a los herederos indeterminados de JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑÓN, nómbrese curador ad litem al doctor WALTER CORTES PEDROZO; profesional que ejerce habitualmente en este Distrito Judicial, quien actuará como defensor de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. Comuníquesele en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Por secretaría remítasele la notificación de la designación y del auto admisorio de la demanda junto con el traslado respectivo, dejando las correspondientes constancias en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

